



**Universidad Veracruzana**  
**Facultad de Idiomas**  
**Programas educativos: Lengua Francesa y Enseñanza de**  
**Lengua y Cultura Francesas**

## **Criterios de validación de la actividad tutorial**

Periodo escolar agosto 2024-enero 2025

Los presentes criterios de validación y asignación aplican a los tutores académicos que participan en el Programa Institucional de Tutoría. Están avalados por Consejo Técnico y entran en vigor a partir del presente periodo escolar.

### **Criterios de validación**

- a) Serán sujetos de validación los estudiantes atendidos cuyo informe haya sido debidamente registrado por el tutor o tutora. Se deben organizar tres sesiones obligatorias durante el periodo; es necesario presentar las convocatorias hechas a los estudiantes para validarlas, aunque el estudiante no se presente o no se comunique. Es necesario el registro de cada una de las sesiones, evite un solo reporte al final del periodo. Se reconocen las sesiones presenciales y las no presenciales cuando se justifique la necesidad de llevarlas a cabo de esa forma.
- b) El reporte de tutoría debe contener un resumen del estado general de la escolaridad del tutorado, desempeño académico tomando en cuenta su avance crediticio, fortalezas y áreas de oportunidad, así como acuerdos que se hayan tomado o recomendaciones hechas en la sesión de tutoría, así como cualquier otra información que el tutor considere pertinente. Deben ser personalizados para cada tutorado por lo que debe reflejar la labor tutorial y evitar la misma redacción para dos o más tutorados, evite copiar y pegar el mismo texto.
- c) En caso de que algún tutorado no haya asistido a las tres sesiones mínimas obligatorias, presentar como evidencia de convocatoria a la sesión el correo enviado a los estudiantes.

## Criterios para la asignación/reasignación de tutorados

1. Se retoman los requisitos para ser tutor del siguiente artículo del Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías:

ARTÍCULO 19. Los requisitos para ser Tutor Académico son:

- Ser personal académico en la Universidad Veracruzana
  - Poseer experiencia en el campo laboral y profesional del programa educativo
  - Estar capacitado en los criterios, objetivos, perfiles y lineamientos que regulan el plan de estudios del programa educativo
  - Conocer la universidad y las estrategias de tutoría académica, instalaciones y servicios de apoyo dirigidos a alumnos y a académicos que la entidad académica y la universidad ofrezcan
  - Estar capacitado y actualizado en la normatividad que establezca la Coordinación Operativa del Sistema Institucional de Tutorías y haber demostrado permanentemente su interés por fortalecer la autonomía y la formación integral de los Tutorados. Aunado a lo anterior, se consideran las siguientes particularidades:
    - a) El reglamento marca 30 estudiantes como máximo por tutor (artículo 25)
    - b) Haber participado en cursos de formación u orientación relacionados con la tutoría
    - c) Petición expresa del tutor
    - d) Asignación aleatoria
2. Para la asignación se considera a las y a los tutores activos. En caso de que algún tutor o tutora deba ausentarse por incapacidad, licencia o sabático se transferirán tutorados a otro tutor para que sean atendidos dependiendo del tiempo que tomen la incapacidad o la licencia.
  3. Se consideran otros aspectos como la evaluación obtenida en el periodo inmediato anterior, el deseo expreso del tutor o tutora de tener más tutorados, haberse capacitado con temas respecto a la tutoría o haberse comprometido a capacitarse, contar con perfil académico disciplinar o afín al programa educativo.
  4. En caso de que algún tutor o tutora no haya registrado sus reportes en dos periodos consecutivos, se suspenderá la asignación de nuevos estudiantes. En caso de reincidir, se suspenderá la actividad como tutor o tutora.
  5. Conocer ambos planes de estudio, el saliente y el rediseñado.